



Consejo de Seguridad

Sexagésimo noveno año

7244^a sesión

Martes 19 de agosto de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sir Mark Lyall Grant	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<i>Miembros:</i>	Argentina	Sra. Perceval
	Australia	Sra. King
	Chad	Sr. Mangaral
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Wang Min
	Estados Unidos de América	Sr. Dunn
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Lamek
	Jordania	Sr. Hmoud
	Lituania	Sra. Murmokaitė
	Luxemburgo	Sra. Lucas
	Nigeria	Sr. Sarki
	República de Corea	Sr. Oh Joon
	Rwanda	Sr. Nduhungirehe

Orden del día

La protección de los civiles en los conflictos armados

Día Mundial de la Asistencia Humanitaria

Carta de fecha 5 de agosto de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2014/571)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506. Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La protección de los civiles en los conflictos armados

Día Mundial de la Asistencia Humanitaria

Carta de fecha 5 de agosto de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/2014/571)

El Presidente (*habla en inglés*): De acuerdo con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, y el Director y cofundador de La Oficina de Enlace, Sr. Masood Karokhail.

En nombre del Consejo, doy la bienvenida al Sr. Maurer, quien participa en esta sesión por videoconferencia desde Ginebra.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/571, que contiene el texto de una carta de fecha 5 de agosto de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, por la que transmite una nota conceptual sobre el tema que se está examinando.

Deseo dar una calurosa bienvenida al Vicesecretario General, Excmo. Sr. Jan Eliasson, quien tiene la palabra.

El Vicesecretario General (*habla en inglés*): Deseo agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad la iniciativa de celebrar el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria con una reunión informativa sobre la protección de los trabajadores humanitarios. Este tema es esencial para fomentar la concienciación y la adopción de medidas en este ámbito, así como para mejorar nuestra respuesta a la situación de las personas que se ven atrapadas en conflictos y desastres.

Con el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria se conmemora el ataque con explosivos de que fueron objeto las instalaciones de las Naciones Unidas situadas en el Hotel Canal, en Bagdad, el 19 de agosto de 2003. Este Día está dedicado a la memoria de todos los miembros del personal de las Naciones Unidas y personal

asociado que perdieron la vida en cumplimiento de su deber en aras de la causa humanitaria. Desde entonces, hemos sido testigos de terribles tragedias y actos de terrorismo contra el personal y las instalaciones de las Naciones Unidas en lugares tales como Argelia, Nigeria, Somalia y el Afganistán. Esos atroces incidentes siguen presentes en nuestra memoria.

Los trabajadores humanitarios de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales dedican su vida a ayudar a millones de mujeres, niños y hombres que se ven afectados por conflictos y desastres naturales en todo el mundo. Al trabajar en algunos de los lugares más peligrosos, se exponen a grandes riesgos para prestar asistencia a las personas que necesitan ayuda en forma acuciante.

Sin embargo, con demasiada frecuencia, su seguridad se ve comprometida de la manera más despreciable: mediante amenazas, ataques o actos de guerra ilícitos que ponen en peligro la vida o dañan la infraestructura necesaria para la prestación de asistencia. Tales actos forman parte de la brutalidad que vemos hoy en el mundo. Las partes en conflicto a menudo ignoran el derecho internacional humanitario y atacan a los civiles para obtener ventajas políticas y militares. Han utilizado el castigo colectivo. Han incitado a la violencia étnica. Han impedido la prestación de asistencia humanitaria, y han atacado a los agentes humanitarios, lo que representa una verdadera falta de humanidad. Lamentablemente, esa tendencia está empeorando, en vez de mejorar.

El año pasado, los trabajadores humanitarios secuestrados, seriamente heridos o asesinados fueron más que nunca: según se informó, 155 fueron asesinados, 171 heridos y 134 secuestrados. Ello representa un aumento del 66% en relación con 2012. Hasta la fecha en 2014, según las cifras preliminares de las que se dispone en estos momentos, 79 trabajadores humanitarios han sido asesinados, 33 heridos y 50 secuestrados. Tan solo en Somalia, más de doce trabajadores humanitarios fueron secuestrados o detenidos durante el primer trimestre de 2014. En las últimas semanas, varios de ellos han sido asesinados en Sudán del Sur y Gaza.

Las consecuencias de esos crímenes las sufren no solo los trabajadores humanitarios y sus familias, sino también los millones de personas que no pueden recibir ayuda cuando la asistencia es saboteada por la violencia: los niños que no reciben las vacunas, los enfermos y heridos que no reciben tratamiento y las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares y quedan sin techo.

En los últimos años, la mayoría de los incidentes han tenido lugar en seis países: el Afganistán, el Pakistán, Somalia, el Sudán, Sudán del Sur y la República Árabe Siria. La abrumadora mayoría de las víctimas son trabajadores humanitarios nacionales que trabajan para salvar la vida de su propio pueblo.

Al llorar esas pérdidas y recordar la difícil situación de los numerosos heridos o secuestrados, no debemos aceptar esto como el precio necesario de trabajar en entornos de riesgo. Nuestra responsabilidad común es hacer todo lo posible para brindar a los trabajadores humanitarios la seguridad y el espacio que necesitan para realizar su labor de salvar vidas.

Es esencial no politizar la labor humanitaria y hacer una clara distinción entre los agentes humanitarios y los agentes políticos o militares. Esa distinción es importante, incluso cuando el objetivo militar es la protección de los civiles. Si se cruzan esas líneas, las percepciones de las organizaciones humanitarias pueden cambiar rápida y radicalmente y exponerse aún más a la violencia. Por esa razón, los agentes políticos y militares deben respetar la necesidad de que los agentes humanitarios realicen su labor de manera imparcial, neutral e independiente. En estos momentos se celebra un diálogo sobre la mejor manera de mantener esa distinción o ese equilibrio.

El mal uso de la acción humanitaria con fines políticos, militares y de seguridad es peligroso. Compromete la integridad de las operaciones humanitarias y puede poner la vida de los trabajadores humanitarios y de las personas que los ayudan en grave peligro. El respeto de los principios humanitarios de imparcialidad, neutralidad e independencia es fundamental para conseguir la aceptación de las partes en el conflicto y de las comunidades afectadas. Ello debe incluir la preservación de la capacidad de los trabajadores humanitarios a trabajar con todas las partes en conflicto. Esa colaboración tiene fines humanitarios. Quiero hacer hincapié en que no confiere condición jurídica ni legitimidad política a los grupos no estatales. En ese ámbito, en el que se necesita con carácter urgente la acción humanitaria en situaciones de conflicto, el Consejo de Seguridad tiene un papel claro que desempeñar. Sr. Presidente: Es por ello que le agradecemos especialmente la organización de esta sesión informativa. Yo sugeriría que son especialmente importantes cuatro intervenciones.

En primer lugar, el Consejo puede exhortar de forma sistemática a las partes en conflicto a que cumplan con sus obligaciones jurídicas y condenarlas cuando no lo hagan. En segundo lugar, el Consejo puede garantizar que las medidas para salvaguardar la paz y la seguridad,

como la negociación de acuerdos de paz o el despliegue de operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, no pierdan la distinción entre los objetivos políticos, militares y humanitarios. La labor humanitaria, por importante que sea, no sustituye la labor política para resolver las causas de los conflictos. En tercer lugar, el Consejo puede imponer medidas selectivas contra las partes en conflicto que violan sus obligaciones de respetar y proteger a los trabajadores humanitarios y a la población civil. En cuarto lugar, el Consejo puede utilizar todas las herramientas de que dispone para exigir que rindan cuentas los que perpetran ataques contra los trabajadores humanitarios y sus bienes. Ello significa apoyar las investigaciones y los enjuiciamientos a nivel nacional, crear tribunales penales especiales o mecanismos mixtos, aprovechando las comisiones de investigación y las misiones de determinación de los hechos y remitiendo las situaciones pertinentes a la Corte Penal Internacional. Recordemos que los que cometen esos crímenes toman como rehén a la población civil, propagan conscientemente el miedo y utilizan la intimidación para alcanzar sus objetivos. Nunca deben conseguirlos.

Quisiera concluir subrayando que los ataques contra los trabajadores humanitarios y sus instalaciones son parte de una tendencia muy preocupante, como he mencionado anteriormente. A ese respecto, me refiero al aumento de los ataques inaceptables y cobardes contra la población civil en los conflictos armados y el lamentable irrespeto cada vez mayor del derecho internacional humanitario. No aceptemos la falta cada vez mayor de humanidad; por el contrario, pongámosle fin.

Hoy, en el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, honremos a las víctimas, protejamos a los héroes que se encuentran en la línea del frente de los desastres y la guerra, y hagamos todo lo que posible por ayudarlos y ayudarnos a todos a aliviar el sufrimiento humano en tiempos difíciles de disturbios y violencia en el mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Vicesecretario General por su declaración.

Tiene ahora la palabra el Sr. Maurer.

Sr. Maurer (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haberme invitado a dirigirme al Consejo en este debate fundamental.

Como Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), represento a 13.000 personas, muchas de las cuales trabajan en entornos volátiles y peligrosos. Su seguridad es una preocupación constante.

Como dirigente del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, soy sumamente consciente de los terribles riesgos que centenares de miles de voluntarios asumen para ayudar a las personas necesitadas. Lamentablemente, la violencia y las amenazas de violencia contra los trabajadores humanitarios no conocen fronteras, colores ni religión. Son sumamente indiscriminadas y nos afectan a todos, sin importar si trabajamos para las Naciones Unidas, la Cruz Roja o una organización no gubernamental local.

La labor humanitaria, por definición, depende de los que la realizan: sin trabajadores, no hay asistencia. La ecuación es simple, pero la simplicidad oculta la tarea más compleja y difícil que enfrentan hoy las organizaciones humanitarias que trabajan en entornos propensos a la violencia. Esa tarea es llegar a las personas necesitadas, garantizando la seguridad de su personal. No se puede actuar de manera efectiva sin permitir que el personal humanitario realice su trabajo y lo haga de manera segura.

Trabajar en entornos de conflictos armados siempre ha sido peligroso y siempre lo será. Sin embargo, hoy, algunos de los peligros inherentes se ven exacerbados por el gran número de zonas de combate de alto riesgo en las que trabajan organizaciones como la nuestra. Se han producido cambios dramáticos, como las restricciones de seguridad bajo las cuales los trabajadores humanitarios tienen que trabajar. Si bien los conflictos no sean necesariamente más violentos que en el pasado, los trabajadores están más expuestos. La fragmentación de los grupos armados, muchos de los cuales tienen estructuras de mando poco claras, la fácil disponibilidad de armas pequeñas, el entrelazamiento de una variedad de motivos y la subcontratación de las tareas de seguridad a empresas militares y de seguridad privadas son realidades que han cambiado el entorno en el que trabajamos.

El resurgimiento del fundamentalismo religioso y la propagación del terror y la violencia, atizados o ayudados por medios sociales nuevos y de gran alcance, han sacado a la luz nuevas figuras, y reelaboran normas que se ajusten a sus nuevos intereses.

Como resultado de esos cambios, lo que eufemísticamente llamamos incidentes de seguridad se han multiplicado. Por los riesgos involucrados, el número de organizaciones competentes, a las que se les ha permitido trabajar en entornos de conflicto, o que están dispuestas a hacerlo, se ha reducido drásticamente en la última década. Ello significa que cada vez es menos posible que se responda a los llamamientos a la acción humanitaria.

La imagen negativa que algunas personas y grupos tienen de la labor humanitaria y los consiguientes ataques deliberados contra el personal humanitario son un problema que la comunidad internacional debe abordar de frente. Sin duda existen soluciones. Quisiera referirme a algunas de las cuestiones elementales que deben aceptarse y con respecto a las cuales hay que actuar para que el personal humanitario pueda llevar a cabo su cometido de manera eficaz y segura.

En primer lugar, es importante que recordemos que proteger al personal humanitario en contextos de conflicto armado es una obligación prevista en el derecho internacional humanitario. Los Estados y los agentes no estatales deben respetar y proteger al personal humanitario, así como los bienes materiales utilizados exclusivamente para operaciones humanitarias. Esa obligación, que se puede aplicar en conflictos armados tanto internacionales como no internacionales, es absoluta. No solo es ese el deber inevitable de las propias partes en un conflicto, sino que por otro lado todos los Estados tienen una responsabilidad colectiva de defender esa norma, como también de velar por que se respete el derecho humanitario en su conjunto.

En segundo lugar, el hecho de que las diferencias entre actividades militares, políticas y humanitarias se vayan desdibujando entraña una auténtica amenaza para la labor humanitaria y el personal humanitario. Con su determinación de trabajar muy cerca de la población a la que trata de ayudar, el personal humanitario depende de su neutralidad e imparcialidad y de tener esa imagen de neutralidad e imparcialidad. Todo intento de explotar la asistencia humanitaria, o de mezclar objetivos humanitarios con intereses políticos, aumenta automáticamente el riesgo de que se lo perciba con hostilidad y de que se ponga en peligro al personal humanitario sobre el terreno.

Si nos fijamos en la mayoría de las crisis actuales, lo que falta es una voluntad política firme de proteger al personal humanitario y de asegurar que se respeten los principios según los cuales actúa, garantizando de esa manera que la actividad humanitaria se dé en un ámbito propio. Eso es indispensable, independientemente de los esfuerzos paralelos que se realicen para encontrar soluciones políticas al conflicto en cuestión. La labor humanitaria no debe convertirse en hoja de parra para disimular la inacción política. Se trata de una carga que no se puede pretender que asuma el personal humanitario.

La tercera cuestión que quería plantear es que la seguridad está estrechamente vinculada a la aceptación. Sin esas dos cosas, al personal humanitario le resulta

extremadamente difícil llegar de manera segura a la población que lo necesita y proporcionar una asistencia y una protección imparciales. La aceptación depende de la capacidad de las organizaciones humanitarias para interactuar con las comunidades locales y otros. Esto supone hablar con agentes no estatales armados sobre el derecho y los principios humanitarios y obtener garantías de seguridad inequívocas y adecuadas. A través de amplias redes a todos los niveles y a base de un diálogo constante con todas las partes interesadas, el Comité Internacional de la Cruz Roja trata de velar por unas condiciones de trabajo seguras para su personal. Esta es nuestra principal estrategia. La consideramos una estrategia para reducir el peligro y la aplicamos tratando con contactos locales que controlan el grado de peligro al que están expuestas nuestras operaciones. Esas entidades deben entender nuestros objetivos y el fin exclusivamente humanitario de nuestra actividad.

A un nivel más básico, es importante mencionar que, para gestionar la seguridad, las organizaciones humanitarias deben atenerse a unas normas y una capacitación profesionales en esa esfera. Las diferentes organizaciones utilizan modelos diferentes. Algunas, como el sistema de las Naciones Unidas, siguen un planteamiento más centralizado según el cual la sede desempeña una función importante. Otras, como el CICR, siguen un planteamiento más descentralizado por el que la adopción de decisiones queda principalmente delegada al personal sobre el terreno. Independientemente del modelo que se aplique, lo que cuenta es la voluntad de encontrar la mejor combinación para mejorar la seguridad del personal humanitario.

Quisiera referirme en ese sentido a la iniciativa Asistencia de salud en peligro, impulsada por el CICR en los últimos dos años y medio. Ha generado información fehaciente sobre las amenazas a las que está expuesto el personal sanitario, buena parte del cual está integrado por voluntarios y personal humanitarios. Después de estudiar algunas de las situaciones más arriesgadas —como el cruce de controles, las evacuaciones de emergencia y el despliegue de contingentes cerca de instalaciones sanitarias—, hemos formulado recomendaciones a entidades armadas, legisladores, autoridades sanitarias, suministradores de ambulancias y muchos más. El CICR y la Organización Mundial de la Salud organizarán conjuntamente un acto sobre sanidad y violencia este otoño durante el inicio del nuevo período de sesiones de la Asamblea General y esperamos que muchos Estados, incluidos los miembros del Consejo de Seguridad, asistan para hablar de ese importante tema.

Otra iniciativa del CICR a la que quisiera referirme brevemente es lo que llamamos el Marco de Acceso Más Seguro. Ese Marco consistió en amplias consultas con más de 50 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja en torno a la mejor manera de determinar y superar los desafíos que afrontan para garantizar un acceso y una aceptación operacionales en todo momento. El objetivo de esta iniciativa es fomentar la capacidad de las Sociedades Nacionales para prestar asistencia y a la vez reducir el riesgo a que se exponen el personal y los voluntarios.

Los ataques que han lanzado últimamente tanto entidades no estatales como fuerzas gubernamentales contra organizaciones humanitarias demuestran que las organizaciones de asistencia no siempre son objeto de ataques debido a una impresión equivocada de su función y sus responsabilidades. En ocasiones, esos ataques forman parte de una estrategia política y militar cuidadosamente maquinada. Esos ataques son deliberados, y a quienes los perpetran no los disuadirán explicaciones bien claras de los mandatos humanitarios ni procedimientos de seguridad. Para una organización como el CICR, encontrar una manera de responder a ese tipo de manifestaciones de hostilidad puede ser un desafío insuperable, ya que ponen en riesgo el propio modelo operacional que utilizan y su capacidad de llegar a las comunidades. Los Estados y otras partes en conflictos deben unirse masivamente para poner fin a esas prácticas.

Las actuales condiciones políticas hacen muy necesaria la presencia de organizaciones imparciales que lleven a cabo actividades estrictamente humanitarias. Los miembros del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se comprometen a apoyar a las personas que lo necesiten durante conflictos armados y otras situaciones de violencia. Estamos decididos a atenernos al siguiente principio: el único bando del que la Cruz Roja y la Media Luna Roja toman partido es el bando de las víctimas.

Proteger la vida del personal humanitario no es responsabilidad de ningún país concreto; es una responsabilidad de todas las naciones y comunidades, que dimana de un valor verdaderamente universal. Merece la plena atención que hoy está recibiendo del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Maurer por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Karokhail.

Sr. Karokhail (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Agradezco la oportunidad que me brinda de dirigirme

al Consejo de Seguridad para hablar de la situación en el Afganistán, en particular de las consecuencias de la inseguridad para el personal humanitario, un riesgo que dicho personal comparte con las comunidades vulnerables a las que presta asistencia.

Como el Consejo sabe, el conflicto en el Afganistán está cobrando intensidad. Los recientes estallidos de violencia —como el coche bomba que explotó en el sureste del país en julio y provocó la muerte de al menos 89 civiles— no suscitan mucha confianza de que la situación de seguridad vaya a mejorar dentro de poco. En 2013 se registró un aumento del 14% de las víctimas civiles con respecto al año anterior, lo que supone la cifra más elevada de muertos y heridos civiles desde 2001. Esto presenta una realidad compleja a la población civil afgana, porque cada vez más se la ataca directamente o se ve atrapada en el fuego cruzado. También corre peligro el personal humanitario y de desarrollo, que se encuentra en primera línea junto con las comunidades vulnerables a las que ayuda. Se ha calificado al Afganistán de lugar más peligroso del mundo para el personal de asistencia.

En esta exposición informativa, quisiera destacar cuatro aspectos fundamentales: las repercusiones de la violencia para el personal de asistencia afgano, el traspaso del riesgo de las organizaciones internacionales hacia el personal local, la necesidad de proteger mejor al personal local y las medidas que se pueden adoptar para mejorar la situación.

En primer lugar, el personal humanitario afgano es el que se lleva la peor parte de la violencia, independientemente del organismo para el que trabaje. El Afganistán ha registrado el número más elevado del mundo de víctimas entre el personal humanitario, casi cuatro veces superior al del vecino Pakistán. Desde 2001, 895 integrantes del personal de asistencia han sido atacados, de los cuales 325 murieron, 253 resultaron heridos y 317 fueron secuestrados. El año pasado fue el año más violento hasta la fecha para el personal humanitario.

No obstante, esas cifras, que se ven en los titulares de los medios de comunicación, no nos dicen mucho de las personas afectadas. En su gran mayoría, son ciudadanos afganos los que más han sufrido la inseguridad. El personal de asistencia afgano supone un 88% de los muertos, un 89% de los heridos y un 89% de los secuestrados. Y eso no es todo: muchas organizaciones locales no dan cuenta de los ataques perpetrados contra su personal, de modo que las cifras reales son probablemente muy superiores. Por ejemplo, en 2008, cuatro integrantes del personal de mi organización fueron secuestrados

en la provincia de Paktika, en la parte suroriental del Pakistán, que es objeto de disputa, y otro miembro del personal murió cuando negociaba la liberación de esos colegas. No hicimos público ese incidente para respetar el deseo de privacidad de los familiares. Otras organizaciones locales han notificado prácticas similares. Las estadísticas solo cuentan parte de la historia de la violencia de la que es víctima el personal de asistencia humanitaria local que trabaja en el frente en el Afganistán.

En segundo lugar, si entre el personal de asistencia humanitaria afgano hay un gran número de víctimas mortales es en parte porque las organizaciones internacionales utilizan a personal local y organizaciones nacionales para reducir los riesgos para su propia seguridad. Los atentados contra trabajadores humanitarios afectan de manera desproporcionada al personal nacional. Por ejemplo, el 85% del personal de las Naciones Unidas que se ve afectado por incidentes relacionados con la seguridad es afgano; en el caso de las organizaciones no gubernamentales, es el 76%. Esto demuestra que los valores que se atribuyen a los trabajadores humanitarios locales que operan en el Afganistán, sobre todo los que trabajan para las Naciones Unidas, son distintos.

Por otra parte, muchas veces las medidas de seguridad de las organizaciones no gubernamentales internacionales y de las Naciones Unidas reducen la seguridad de las organizaciones humanitarias nacionales. Al endurecerse las medidas de seguridad para proteger al personal internacional y reducirse su movilidad, se aumenta el riesgo del personal nacional. El personal del país asume más responsabilidades al ser quien acude a las zonas peligrosas, mientras que el personal internacional permanece en los recintos.

Las comunidades y, por extensión, los insurgentes tienen grandes dificultades a la hora de distinguir a las diferentes organizaciones que trabajan sobre el terreno. Asocian las organizaciones de ayuda humanitaria a la presencia internacional de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y las consideran objetivos legítimos. El hecho de que las oficinas de muchas organizaciones humanitarias, entre ellas las Naciones Unidas, cada vez parezcan más búnkeres militares con guardias armados, y de que se utilice a los policías afganos para hacer de escoltas sobre el terreno afecta negativamente a la seguridad del personal nacional y a las organizaciones para las cuales trabajan. En el Afganistán ha disminuido drásticamente la percepción de neutralidad o imparcialidad de las organizaciones humanitarias, tanto de las nacionales como de las

internacionales. Esto ha resultado ser muy costoso por el número de vidas afganas perdidas.

En tercer lugar, la protección del personal de asistencia humanitaria afgano es una cuestión muy compleja que no se aborda lo suficiente. En la mayoría de las organizaciones se espera que los afganos asuman mayores riesgos que sus homólogos internacionales, simplemente porque se presupone que su nacionalidad les concede cierta protección. Pero eso ya no es cierto en el caso del Afganistán. Que las organizaciones sean nacionales no significa que no sean vulnerables. La responsabilidad de la respuesta humanitaria continúa imponiéndose a las comunidades vulnerables que tratamos de ayudar.

Los trabajadores humanitarios del país raramente gozan de las mismas medidas de seguridad que sus colegas internacionales. Esta desigualdad se acentúa por la dependencia que tienen muchos afganos en las oportunidades de empleo del sector humanitario, y muchos se han visto obligados a aceptar tareas peligrosas para poder alimentar a sus familias.

Si bien el valor de la vida es difícil de cuantificar, es duro oír decir a un organismo internacional que aporta financiación —como le sucedió a mi organización en 2008— que la posible muerte de nuestro personal no está presupuestada. Eso es especialmente cierto en el caso de las organizaciones internacionales que subcontratan organizaciones nacionales para reducir el riesgo de su propio personal internacional. El mensaje implícito de que la vida del personal afgano no solo es menos valiosa, sino también prescindible, es difícil de digerir.

Todos sabemos que al Afganistán le depara más violencia en el futuro. El conflicto se vuelve cada vez más complejo, y los trabajadores humanitarios tienen que lidiar con una amalgama de insurgentes, grupos armados localizados y bandas de delincuentes. Las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales seguirán viendo reducido su espacio operacional, y el peso del suministro de la ayuda continuará decantándose cada vez más hacia los afganos.

Quisiera concluir aportando algunas sugerencias sobre lo que podrían hacer las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad para mejorar la protección de los trabajadores humanitarios nacionales.

En primer lugar, para garantizar la protección y la igualdad hay que empezar siguiendo de cerca los riesgos, no solo para el personal internacional sino también para el personal y las organizaciones de asistencia humanitaria nacionales.

En segundo lugar, es necesario eliminar la jerarquía artificial existente entre el personal internacional y el nacional en las situaciones prolongadas tales como la del Afganistán. En lugar de utilizar los fondos para blindar a los organismos de ayuda internacionales, la comunidad que se ocupa de proporcionar asistencia podría aumentar su colaboración con las organizaciones nacionales. Pero eso no debe significar transferir todos los riesgos o la responsabilidad a las organizaciones nacionales, sino también mejorar su protección.

En tercer lugar, el acceso se debe negociar según las necesidades, pero de manera colectiva. Las Naciones Unidas deben ser quienes lleven la iniciativa en ese sentido. Ha llegado la hora de hablar abiertamente a todas las partes en el conflicto y negociar unos principios de acceso claros. A pesar de las diversas iniciativas que ha habido para debatir el acceso —entre ellas la que han emprendido algunas organizaciones no gubernamentales con el apoyo del Gobierno Suizo, en la que también participa mi organización—, las negociaciones se hacen de manera individual y según las necesidades. Es necesario establecer urgentemente unos principios uniformes para que las negociaciones sobre el acceso sean transparentes y abiertas, independientemente de si las organizaciones son nacionales o internacionales.

En cuarto lugar, el Consejo de Seguridad debe llevar ante la justicia a los responsables de los delitos cometidos contra el personal de asistencia.

Las organizaciones afganas son conscientes de que cada vez será mayor la frecuencia con que se les pedirá prestar asistencia cuando las organizaciones internacionales ya no puedan. Muchas están dispuestas a cargar con ese peso. Pero la comunidad internacional debe esforzarse más por protegerlas y capacitarlas para protegerse a sí mismas. Para ello hay que formarlas y facultarlas para brindar asistencia a todas las personas necesitadas, y proporcionar los mecanismos de financiación necesarios que les permitan mitigar los riesgos. No podemos seguir manteniendo el *statu quo*, en el que el personal de asistencia nacional arriesga la vida para hacer su trabajo.

Sr. Presidente: Le agradezco que me haya permitido expresar al Consejo las opiniones de las organizaciones nacionales sobre este importante asunto.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Karokhail por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad.

De conformidad con las disposiciones de la nota S/2010/507, en la que se alienta tanto a los miembros del Consejo como a los no que no son miembros a formular sus declaraciones en cinco minutos como máximo, tenemos la intención de utilizar la luz parpadeante del micrófono para indicar cuándo han transcurrido esos cinco minutos. Aliento encarecidamente a los miembros del Consejo a terminar su intervención lo más pronto posible una vez hayan transcurrido los cinco minutos.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame dar las gracias a la delegación del Reino Unido por haber organizado esta reunión informativa sobre la protección de los trabajadores humanitarios en los conflictos armados. Asimismo, quisiera dar las gracias a los oradores por sus presentaciones. Las situaciones que han descrito deberían suscitar nuestra atención.

A pesar de que las necesidades no paran de aumentar, el envío de agentes humanitarios se ve cada vez más dificultado por las amenazas contra su seguridad. Las cifras hablan por sí solas. En el año 2013 se produjo un nuevo récord, con 251 ataques y 155 trabajadores humanitarios asesinados. Es la cifra de víctimas más elevada de los últimos diez años. Las primeras indicaciones del año 2014 no apuntan hacia una mejora. Aunque aún faltan meses para terminar el año, el número de trabajadores humanitarios asesinados ya supera, como acaba de afirmar el Vicesecretario General, el número de muertes violentas registradas en 2012.

La responsabilidad principal de proteger a los trabajadores humanitarios recae en el país receptor. Ahora bien, muchas veces, en las situaciones de conflicto, las autoridades no tienen ni los medios ni la voluntad de desempeñar esa función. A ello hay que añadir la proliferación de los grupos armados no estatales.

Los asociados de los agentes humanitarios deben ser conscientes de esta situación y dotarlos de la flexibilidad y los recursos necesarios para adaptar su planificación a las restricciones que imponen las condiciones de seguridad. También es importante que quienes dispongan de información sobre amenazas a la seguridad la compartan en la medida de lo posible con los agentes sobre el terreno, en particular los agentes no gubernamentales, puesto que a menudo ellos son quienes están en primera línea afrontando esas amenazas. La iniciativa de las Naciones Unidas “Salvar vidas entre todos” constituye un ejemplo de buena práctica al respecto. En nuestra opinión, hay que seguir llevando a cabo esas iniciativas y reforzándolas.

En 2003, a raíz del atentado contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad, el Consejo de Seguridad aprobó la trascendental resolución 1502 (2003). Desde entonces, en muchas otras decisiones del Consejo relativas a situaciones de países concretos o a cuestiones temáticas se ha tenido debidamente en cuenta la necesidad de proteger a los trabajadores humanitarios. Se trata de una práctica que debe continuar.

En vista de la evolución del entorno operacional, y en vista del aumento de la inseguridad, nos parece oportuno revisar la resolución 1502 (2003), para tratar de reflejar los cambios que se han producido desde su aprobación —sus causas y consecuencias— y definir el papel del Consejo de Seguridad en ese contexto. En nuestra opinión, en dicho debate debe tenerse en cuenta la convicción cada vez mayor de que las actividades de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales deben ir de la mano de una mejora de la situación humanitaria de la población civil en las zonas de conflicto armado y que el hecho de no satisfacer las necesidades humanitarias puede contribuir a desestabilizar aún más las situaciones ya de por sí frágiles. Sin embargo, la necesidad de romper el círculo vicioso de violencia y miseria no debe tener el perverso efecto de desviar la asistencia humanitaria de su principal objetivo ni de manipularla con fines políticos.

La acción humanitaria nunca podrá reemplazar la acción política. La situación en Siria lo demuestra con suma claridad. Al mismo tiempo, las personas sometidas a estado de sitio no pueden esperar a que se encuentre una solución política. Necesitan asistencia humanitaria, a la que tienen derecho en virtud de los principios humanitarios más básicos consagrados en el derecho internacional humanitario.

Aprobada en el contexto del ataque de Bagdad, en el quinto párrafo del preámbulo de la resolución 1502 (2003) se recuerda claramente que:

“en el derecho internacional existen prohibiciones contra los ataques dirigidos deliberada e intencionalmente contra el personal que participa en una misión de asistencia humanitaria o de mantenimiento de la paz realizada de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, que, en situaciones de conflictos armados, constituyen crímenes de guerra”, y también se recuerda “la necesidad de que los Estados pongan término a la impunidad por esos actos criminales”.

El solo hecho de mencionar la protección de los trabajadores humanitarios lleva inevitablemente a la

cuestión de respeto del derecho internacional humanitario, y los instrumentos que tenemos a nuestra disposición para luchar contra la impunidad en ese sentido de quienes hayan sido declarados culpables de violaciones de ese derecho. Apoyamos a quienes consideran que el Consejo de Seguridad, en virtud de las facultades que se le han conferido respecto de esa cuestión, debe asumir plenamente su responsabilidad al respecto, ya sea recurriendo a las comisiones de investigación, a los regímenes de sanciones o a la remisión a la Corte Penal Internacional.

Hoy, en el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, honramos la memoria de todos aquellos que han pagado con la vida su compromiso con los más vulnerables entre nosotros. Rendimos homenaje a los miles de trabajadores humanitarios que, día tras día, demuestran su dedicación y su valentía extraordinarias al proporcionar asistencia a las poblaciones necesitadas. A esos héroes humanitarios, les debemos toda la asistencia y la protección posibles. Cualquier iniciativa que se tome en este sentido puede contar con el apoyo incondicional de Luxemburgo.

Sra. Perceval (Argentina): Sr. Presidente: En el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, quisiera agradecer al Reino Unido la convocación a este debate y también su nota conceptual (S/2014/571, anexo). Asimismo, agradecemos y reconocemos la participación del Vicesecretario General, del Sr. Maurer y del Sr. Karokhail.

A la vez, quisiera honrar a todos los trabajadores humanitarios de las Naciones Unidas, del Comité Internacional de la Cruz Roja y de numerosas organizaciones que prestan servicios en zonas de conflicto con el fin de asistir a las víctimas. Quisiera, en particular, rememorar con respeto y admiración la figura de Sergio Vieira de Mello y, en su figura, la de todo el personal humanitario que ha perdido la vida en ese servicio.

Desde hace años, en sus informes sobre este tema, el Secretario General da cuenta de que el estado de la protección de los civiles en los conflictos armados continúa siendo pésimo. A la vez, se han hecho moneda corriente los ataques deliberados contra el personal humanitario. Desde el ataque que ocurrió en Bagdad en 2003, los ataques a los trabajadores humanitarios han continuado en números alarmantes. En las últimas décadas, incluso, es preocupante el creciente número de secuestros. Los casos de violaciones de la protección especial que el derecho internacional humanitario brinda al personal humanitario son moneda corriente desde Sudán del Sur al Iraq, el Afganistán, Siria y otras situaciones bajo consideración del Consejo.

El derecho internacional humanitario protege a los civiles de los efectos de los conflictos armados a través de instituciones básicas. Una de ellas es el principio de la distinción, que es la norma básica de las obligaciones de los combatientes. Ese principio también protege las instalaciones civiles, como las escuelas.

Otra institución básica es la protección especial de quienes prestan asistencia a los civiles y a los heridos. Es así que los Convenios de Ginebra de 1949, sus Protocolos de 1977 y el derecho internacional humanitario consuetudinario incluyen al personal humanitario como uno de sus sujetos especialmente protegidos. El derecho internacional humanitario también protege los medios para proveer esa asistencia, dado que la protección de las víctimas requiere contar con personal y medios adecuados, incluidas las instalaciones médicas y otras, así como los medios de transporte, todos ellos esenciales para la supervivencia de los civiles, incluidos los heridos. El personal humanitario también está protegido de forma indirecta como integrante de la población civil, que está protegida en virtud del principio básico de la distinción entre civiles y combatientes.

A pesar de esa protección, así como los civiles en situaciones de conflicto armado están cada vez más expuestos a ataques armados deliberados y otras formas de violencia, como la violencia contra las mujeres, la violencia sexual y sexista, la intimidación, el secuestro, el acoso y la detención ilícita, también se ven expuestos a esos ataques aquellos que participan en operaciones humanitarias. Son usuales las agresiones contra convoyes humanitarios y los actos de destrucción y saqueo de los bienes de estos.

A la luz de ello, es menester que las Naciones Unidas, incluso el Consejo de Seguridad, continúen comprometidas con la protección de los civiles en los conflictos armados y también con la protección del personal humanitario. Para mi país, la Argentina, hay una serie de medidas que cabría considerar.

En primer lugar, hay que redoblar los esfuerzos de fomento del cabal respeto del derecho internacional, en particular el derecho humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados. Este fue uno de los aspectos destacados en el debate abierto organizado por la Argentina en agosto de 2013 (véase S/PV.7019), puesto que continúa siendo un reto básico de la protección.

En segundo lugar, se debe solicitar al Secretario General que, siguiendo el espíritu de la resolución 1502 (2003), señale a los Estados Miembros y al Consejo de

Seguridad los ataques contra el personal de las Naciones Unidas y proponga medidas para mejorar su seguridad, y que asimismo invite al Comité Internacional de la Cruz Roja y a otras organizaciones humanitarias a contribuir con información sobre tales ataques.

En tercer lugar, hay que continuar reforzando el compromiso del Consejo con la investigación de los hechos y la lucha incansable contra la impunidad por violaciones graves del derecho internacional humanitario, incluso contra el personal humanitario, las que asimismo son crímenes conforme al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Para terminar, también quisiera destacar que las partes en un conflicto deben hacer todos los esfuerzos necesarios para que se garantice el efectivo y oportuno acceso a la acción humanitaria, incluidos los cargamentos y materiales. En algunas regiones del mundo, la única forma de tener acceso humanitario es mediante el acompañamiento de componentes de una operación de mantenimiento de la paz con mandato para la protección de civiles. Enfatizo que la pauta básica de que el incumplimiento de las obligaciones que impone el derecho internacional humanitario por una parte no justifica violaciones por parte de la otra. Debemos aprender a vivir y reinventar lo humano en nombre de un mundo más justo y menos violento. Lo que es una responsabilidad inexcusable para nosotros es una necesidad para las víctimas.

En el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, quisiera expresar nuestra solidaridad para con las víctimas de los conflictos armados y rendir tributo al personal humanitario, que expresa y hace realidad aquello que dijera el filósofo de la modernidad, a saber, que en las tinieblas la bondad trabaja más activamente que en plena luz.

Sr. Nduhugirehe (Rwanda) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la delegación del Reino Unido por haber organizado esta reunión informativa tan oportuna y pertinente. También doy las gracias al Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson; al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, y al Director y cofundador de La Oficina de Enlace, Sr. Masood Karokhail, por sus exposiciones informativas respectivas.

En varias ocasiones, he expresado mi preocupación al Consejo, tanto con respecto a las cuestiones temáticas como a las situaciones específicas de cada país, en el sentido de que, a pesar de los recientes avances en el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para proteger a los civiles, en los conflictos en todo el

mundo sigue prevaleciendo la falta de respeto por los principios fundamentales del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluida la responsabilidad de proteger a la población contra el genocidio y otras atrocidades en masa, como se reafirma en la resolución 2150 (2014). Los combatientes que operan en los diversos escenarios de conflicto actúan haciendo caso omiso del estado de derecho, incluidos los principios de la distinción y la proporcionalidad. Los continuos ataques dirigidos contra las zonas e infraestructura civiles, junto con el uso de armas pesadas, ponen en peligro la vida de los civiles.

Es lamentable que, 11 años después de la fatídica fecha del 19 de agosto de 2003, cuando en un atentado terrorista contra el Hotel Canal de Bagdad murieron 22 personas, incluido el Representante Especial del Secretario General, Sergio Vieira de Mello, a quien recordamos hoy, el personal de asistencia humanitaria siga siendo objeto de atentados o asesinatos mientras trabaja en zonas de conflicto. Además, la discriminación y las restricciones impuestas por los agentes beligerantes en todo el mundo siguen obstaculizando la prestación de la asistencia humanitaria, lo cual pone en peligro la vida de las personas necesitadas. Los responsables de esos crímenes deben ser enjuiciados y rendir cuentas de sus actos. Reiteramos nuestro llamamiento a todas las partes en el conflicto para que observen el estricto cumplimiento del derecho internacional, eviten los ataques contra el personal de asistencia humanitaria y sus bienes, pongan fin a la militarización de las instalaciones de asistencia humanitaria y de las Naciones Unidas y permitan el acceso sin obstáculos a la asistencia humanitaria para las personas afectadas.

Estimamos que proteger eficazmente al personal de asistencia humanitaria exige que todas las partes interesadas, incluidas las Naciones Unidas, desplieguen esfuerzos concertados para crear una estrategia de seguridad que garantice la aceptación de amplia base de la imparcialidad, la neutralidad y la independencia de las organizaciones humanitarias de conformidad con los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales. Eso requiere participar activamente en con todas las partes en conflicto y fomentar la confianza con las fuerzas políticas a escala nacional y local.

Habida cuenta de que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales sigue siendo una tarea esencial de las Naciones Unidas, las organizaciones humanitarias dependen de los esfuerzos sostenidos que la Organización, en particular el Consejo de Seguridad, despliega en esa esfera. Las operaciones de mantenimiento de la paz

desempeñan un papel importante en esa misión, ya que, a menudo, son la única fuerza digna de crédito sobre el terreno para crear las condiciones necesarias para que las organizaciones de asistencia humanitaria funcionen. El Consejo de Seguridad debe velar por que, al autorizar misiones con mandato de mantenimiento de la paz, se exponga claramente la protección eficaz del personal de asistencia humanitaria en los conflictos armados así como los recursos para llevar a cabo esos mandatos, entre otras cosas haciendo hincapié en la protección del personal de asistencia humanitaria.

Sin embargo, como recordó el Vicesecretario General, el personal militar no debe participar directamente en las actividades de asistencia humanitaria, ya que eso vincularía a las organizaciones humanitarias —en las mentes de las autoridades y la población locales— a objetivos políticos o militares, lo que pondría en peligro su misión. Sin embargo, las misiones de mantenimiento de la paz deben ayudar a los Estados de acogida a fortalecer el estado de derecho y a potenciar su capacidad de protección, investigación y enjuiciamiento a fin de garantizar la rendición de cuentas y las responsabilidades.

Estimamos que las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias pueden aprovechar el papel evolutivo de las organizaciones regionales y subregionales para el fomento de la confianza con las partes en conflicto. Debido a su proximidad regional, cultural, lingüística e incluso religiosa, esas organizaciones están en mejores condiciones de llevar a cabo campañas basadas en el conocimiento y que tratan cuestiones culturalmente sensibles, incluido el aumento de la sensibilización sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional humanitario. Además, la proximidad cultural proporciona a las organizaciones regionales el acceso a determinadas zonas de conflicto que de otro modo serían de alto riesgo o de difícil acceso para otras organizaciones, como las Naciones Unidas.

Lo que es más importante, dado que los conflictos siguen siendo la principal causa del sufrimiento humano, que incluye a un número cada vez mayor de refugiados y desplazados internos, reiteramos nuestra convicción firme de que la prevención de los conflictos es la mejor manera de brindar protección para, entre otros, el personal de asistencia humanitaria. Debemos esforzarnos por abordar ante todo las causas profundas de los conflictos y poner en marcha mecanismos eficaces de alerta temprana e instrumentos de mediación. En ese sentido, esperamos con interés el debate público sobre la prevención de los conflictos que será convocado por la Presidencia del Reino Unido el jueves.

Para concluir, quisiera rendir homenaje, en este Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, al personal humanitario y a sus organizaciones por su ingente labor sobre el terreno. No solo tienen que hacer frente a las consecuencias humanitarias del aumento de los desastres naturales, debidos principalmente al cambio climático causado por el hombre, sino que ahora también afrontan un aumento preocupante en relación con los desastres provocados por el hombre —los conflictos armados— que merecen del Consejo de Seguridad y sus miembros influyentes un examen que proponga soluciones, en lugar de satisfacer intereses determinados, como ocurre actualmente.

Sr. Oh Joon (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo agradecerle la convocación de la sesión de hoy. También deseo dar las gracias al Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, y al Director de La Oficina de Enlace, Sr. Masood Karokhail, por sus exposiciones informativas.

Hoy, al rendir homenaje a la memoria de los 22 miembros del personal que perdieron la vida en el atentado de Bagdad, se nos recuerda una vez más que debemos impedir que vuelva a ocurrir ese tipo de tragedia. Diversos instrumentos internacionales, entre ellos la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado de 1994, han confirmado la seguridad y la protección del personal de asistencia humanitaria. En la declaración de la Presidencia sobre la protección de los civiles formulada durante la Presidencia de mi país del Consejo de Seguridad en febrero de 2013 (S/PRST/2013/2) el Consejo condenó todos los actos de violencia perpetrados contra el personal de asistencia humanitaria, así como los ataques contra el personal de mantenimiento de la paz. Sin embargo, con las consecuencias humanitarias que actualmente tienen los conflictos armados, el personal de asistencia humanitaria está más que nunca antes cada vez más expuesto a entornos más complejos y de alto riesgo. En el Afganistán, Malí, el Sudán y otros lugares se ha producido un aumento considerable de los secuestros del personal de las Naciones Unidas y del personal de asistencia humanitaria que no pertenece a las Naciones Unidas. Además, en las últimas semanas, 11 miembros del personal del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente murieron durante un bombardeo en Gaza mientras trabajaban sin descanso para prestar asistencia humanitaria a las personas necesitadas. Con ese telón de fondo desconcertante, quisiera hacer

algunos comentarios sobre cómo mejorar la protección del personal de asistencia humanitaria y sus bienes.

En primer lugar, en lo que respecta a la prevención, una característica definitoria de numerosos conflictos contemporáneos es la falta de cumplimiento del derecho internacional humanitario tanto por el Estado como por los agentes armados no estatales. Como tal, es absolutamente esencial para mejorar el cumplimiento del derecho internacional humanitario como firme medida preventiva para proteger al personal de asistencia humanitaria sobre el terreno. Hay que aplicar plenamente el derecho internacional humanitario esencial, como los Convenios de Ginebra de 1949, sus Protocolos Adicionales de 1977 y la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado de 1994. Asimismo, es importante aumentar la conciencia sobre la necesidad de respetar la acción humanitaria y el personal de asistencia humanitaria, especialmente entre las fuerzas militares y de seguridad.

En segundo lugar, respecto a la protección, el principal reto para el personal de asistencia humanitaria es lograr un equilibrio entre el cumplimiento eficaz de los programas humanitarios y los riesgos que afronta el personal de asistencia humanitaria. En particular, dado que las actividades humanitarias locales e internacionales de las organizaciones de la sociedad civil han proliferado últimamente, la protección del personal de asistencia humanitaria no gubernamental también se está convirtiendo en un desafío urgente. Las Naciones Unidas deben continuar fortaleciendo y perfeccionando su estrategia de gestión de la seguridad. Respecto a las medidas prácticas, es necesario seguir elaborando directrices e instrumentos para apoyar un enfoque de gestión del riesgo para actividades humanitarias. Al mismo tiempo, el diálogo con los gobiernos y los Estados partes pertinentes contribuirá a que las organizaciones humanitarias comprendan mejor las situaciones de seguridad que a menudo son muy cambiantes, así como los factores sociales y culturales sobre el terreno.

En tercer lugar, en cuanto a la rendición de cuentas, es fundamental garantizar la rendición de cuentas por ataques y otras violaciones contra el personal de asistencia humanitaria. La obligación primaria de investigar y enjuiciar a los autores de esas violaciones compete a las autoridades nacionales, aunque, en realidad, a nivel nacional se da un número relativamente pequeño de enjuiciamientos. Por consiguiente, es necesario que la comunidad internacional proporcione apoyo financiero y técnico con miras a mejorar la rendición de cuentas en el ámbito nacional. Al mismo tiempo, los

mecanismos de rendición de cuentas nacionales pueden complementarse con comisiones de investigación, misiones de determinación de los hechos y regímenes de sanciones, así como con posibles remisiones a la Corte Penal Internacional.

Antes de finalizar, deseo rendir homenaje a todos aquellos trabajadores humanitarios que perdieron la vida mientras prestaban asistencia vital a personas necesitadas. Nos hemos dado cuenta de que los ataques contra los trabajadores humanitarios causan daños inhumanos a incontables civiles que, en situaciones extremas, esperan recibir asistencia. Esa es una lección importante que nunca debemos olvidar.

Sr. Sarki (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Recientemente usted encabezó una visita del Consejo de Seguridad a Somalia y Sudán del Sur. Allí, los integrantes del grupo comprobaron, de primera mano, hasta qué punto el valor y la influencia positiva de los trabajadores humanitarios pueden influir en la vida de las personas desplazadas y de otras personas afectadas por el conflicto.

Esta sesión informativa dedicada al Día Mundial de la Asistencia Humanitaria es muy oportuna. Agradecemos al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y al Director de La Oficina de Enlace sus útiles exposiciones informativas. También agradecemos al Vicesecretario General, Excmo. Sr. Jan Eliasson, su presencia. Sus palabras fueron inspiradoras, y la falta de humanidad a la que se refirió tan acertadamente constituye, de hecho, el meollo del problema que tratamos en la mañana de hoy.

Un día como hoy hace 11 años el mundo se estremeció ante la terrible noticia del deliberado atentado perpetrado por terroristas contra la sede en Bagdad de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq. Veintidós personas, entre ellas Sergio Vieira de Mello, perdieron la vida en esa atrocidad, que también dejó un saldo de más de 100 heridos. El ataque fue una llamada de alerta a la comunidad internacional y también nos recordó la cruda realidad de que la prestación de asistencia humanitaria en situaciones de conflicto no estaba exenta de graves riesgos.

Desde el atentado de 2003 en Bagdad, cientos de trabajadores humanitarios han sido atacados, secuestrados o asesinados en el cumplimiento de su deber. Esa es la realidad en la que operan hoy los trabajadores humanitarios en muchas partes del mundo. Enfrentan esos riesgos todos los días cuando cumplen sus nobles deberes. Eso no tiene por qué ser así y, de hecho, no debería ser así.

Condenamos en los términos más enérgicos estos ataques cobardes y atroces, que violan el estatus de personal altamente protegido, propio de los trabajadores humanitarios en virtud del derecho internacional humanitario. El fundamento de la protección de los trabajadores humanitarios reside en el principio fundamental del derecho internacional humanitario, que establece una clara distinción entre combatientes y no combatientes. Por tratarse de personas que no participan en el conflicto, los ataques contra los trabajadores humanitarios son inaceptables e indefendibles.

Los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a los civiles, entre los que se incluyen los trabajadores humanitarios. Sin embargo, la mayoría de los conflictos ocurren en un ambiente de anárquica incertidumbre, donde las estructuras de gobierno son débiles y la autoridad del Estado es insuficiente. La situación se complica aún más por la proliferación de agentes no estatales, incluidos los grupos extremistas y terroristas y las organizaciones delictivas. Por lo general, esos grupos ignoran o no respetan los derechos humanos y los principios del derecho internacional humanitario.

Habida cuenta de la multiplicidad de facciones en guerra, en ciertos casos negociar con cada una de las facciones beligerantes el paso seguro del personal y los activos humanitarios ha sido una tarea muy difícil. Es conveniente que exista una mejor coordinación entre los agentes humanitarios en sus respectivos mandatos, de manera que puedan complementar sus esfuerzos y mejorar la seguridad de su personal. Además, es preciso poner en práctica medidas de seguridad inteligentes y adecuadas para proteger al personal que brinda asistencia. Sin embargo, es necesario garantizar que esas medidas de protección no afectan la neutralidad en la circulación del personal que brinda asistencia o aumentan la hostilidad hacia ellos. Tomamos nota de los comentarios que, en ese sentido, hizo el Director de La Oficina de Enlace.

En ese sentido, también tomamos nota de la adopción de otras medidas de protección, como los cuerpos de policía comunitarios, medidas que cada vez con mayor frecuencia adoptan los organismos humanitarios. Nigeria reitera que las partes en un conflicto armado tanto agentes estatales como no estatales deben tomar las medidas que corresponda a fin de garantizar la seguridad del personal de asistencia humanitaria. Para evitar la cultura de la impunidad, instamos a los Estados a garantizar que se realicen investigaciones fidedignas y oportunas de los presuntos ataques contra los trabajadores humanitarios, y que los autores de esos actos tengan que responder por ellos. Cuando los Estados no tienen

la voluntad o la capacidad para enjuiciar esas violaciones, la responsabilidad de remitirlas a los mecanismos internacionales, para que las considere y resuelva como corresponde, recae en la comunidad internacional.

Por último, creemos que es esencial atenuar la intensidad y frecuencia de los ataques contra los trabajadores humanitarios. La comunidad internacional debe seguir estudiando diversos medios para garantizar la protección y seguridad de los trabajadores humanitarios en las zonas de conflicto de todo el mundo. Expresamos nuestra sincera gratitud a los trabajadores humanitarios por su valor y su dedicación a la tarea de aliviar el sufrimiento de las personas afectadas por los conflictos, a pesar de los retos que enfrentan. Ofrecemos nuestras más profundas condolencias a las familias que han perdido a sus seres queridos en la prestación de asistencia humanitaria a las personas necesitadas.

Sra. King (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco haber dedicado el tiempo del Consejo en esta mañana a este tema vital. Damos las gracias a los ponentes por recordarnos hoy, de manera elocuente, que millones de civiles están amenazados, atrapados en crisis humanitarias y son directamente objeto de ataques en los conflictos. Sin la ayuda de los trabajadores humanitarios, su sufrimiento sería inmensamente mayor. El mundo experimenta de manera simultánea el mayor número de crisis graves en decenios. A finales de 2013, más de 50 millones de personas fueron desplazadas, ya sea internamente o como refugiados. Cada una de esas personas requiere algún tipo de protección y asistencia. Como comunidad internacional, contamos con los trabajadores humanitarios para prestar asistencia vital en lugares peligrosos y, como subrayó el Sr. Maurer, ellos, a su vez cuentan con que los principios humanitarios para que les protejan.

Al recordar hoy el trágico ataque con explosivos contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad y al honrar a aquellos que han dado la vida al servicio de la humanidad, también rendimos homenaje a todos los trabajadores humanitarios que en estos momentos trabajan sin descanso e indefensos en algunos de los conflictos y zonas de desastre más inestables del mundo.

Los trabajadores humanitarios son más esenciales que nunca y sin embargo también son más vulnerables. Los ataques deliberados contra el personal de asistencia humanitaria se han convertido en un horrible sello distintivo de los conflictos. La violencia contra los trabajadores humanitarios alcanzó niveles récord en 2013. Las cifras citadas esta mañana son estremecedoras. En

particular destacamos el impacto de la violencia en el personal nacional, que arriesga su propia seguridad, incluso cuando su familia puede estar bajo amenaza, para salvar vidas en sus propios países y comunidades. Como se dijo esta mañana, la gran mayoría de los ataques en 2013 estuvieron dirigidos contra funcionarios nacionales, y sabemos que las estadísticas solo cuentan una parte de la historia. Es indignante que los que trabajan para salvar vidas se conviertan ellos mismos en objeto de ataques por esa misma razón. Es este un desafío de seguridad que hay que enfrentar.

En virtud del derecho internacional, la protección de los civiles, incluidos los trabajadores humanitarios, es responsabilidad de todas las partes en conflicto. El derecho internacional humanitario prevé la protección del personal de socorro y médico. Esas reglas deben ser respetadas. Las instalaciones de las Naciones Unidas también deben ser inviolables. Las escuelas y los hospitales deben ser santuarios. La Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, y su Protocolo Facultativo tienen por objeto proteger a ese personal y evitar la impunidad de los ataques contra los trabajadores y las propiedades de las Naciones Unidas. Instamos a todos los Estados a adherirse a esos instrumentos.

La labor de la comunidad humanitaria está inextricablemente ligada a la labor del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La mayoría de los ataques contra los trabajadores humanitarios se producen en situaciones que figuran en nuestro programa de trabajo. Con una frecuencia cada vez mayor los civiles y la infraestructura civil son blancos de ataques en los conflictos armados. En algunos casos, forma parte de una estrategia militar deliberada. Por lo tanto, la negación de la asistencia humanitaria a esos civiles y los ataques contra los trabajadores humanitarios que tratan de ayudarlos se han vuelto más sistemáticos. En pocas palabras, esas acciones se han convertido en un elemento de conflicto. La situación en Siria es un ejemplo claro, por lo que ante la magnitud del sufrimiento humano allí, el Consejo aprobó por unanimidad las resoluciones 2139 (2014) y 2165 (2014) en apoyo de la labor humanitaria.

El Consejo ha reconocido desde hace tiempo que la protección de la población civil es fundamental para nuestro trabajo. Con el fin de proteger a los civiles, debemos salvaguardar a los trabajadores humanitarios y garantizar que se les dé acceso. Corresponde al Consejo utilizar todas las herramientas de que dispone para conseguirlo. Hay cosas que debemos hacer.

En primer lugar, debemos asegurarnos de que la resolución 1502 (2003) sobre la protección del personal humanitario se aplique plenamente, pero en vista del aumento cada vez mayor de los ataques contra el personal humanitario, el Consejo debe basarse ahora en esa resolución.

En segundo lugar, debemos seguir exigiendo a las misiones de mantenimiento de la paz que crean las condiciones propicias para la labor humanitaria de principio cuando proceda, como lo hemos hecho en Sudán del Sur. Ello puede ir del apoyo a los procesos de paz, pasando por la presentación de informes sobre los problemas de acceso, hasta las medidas de seguridad para proteger al personal de las Naciones Unidas y sus instalaciones humanitarias y mantener abiertas las vías de acceso. En todos los casos, los principios humanitarios deben ser primordiales.

En tercer lugar, donde haya un régimen de sanciones en vigor, hay que imponer sanciones contra quienes obstruyan la prestación de la asistencia humanitaria.

En cuarto lugar, el Consejo debe trabajar para poner fin a la impunidad de los ataques contra los trabajadores humanitarios. Los responsables deben ser enjuiciados ante un tribunal de justicia, ya sea nacional o internacional. El Consejo debería dejar clara su esperanza de que se investiguen plenamente los ataques contra los trabajadores humanitarios civiles. Cuando un Estado no esté dispuesto a realizar esas investigaciones, o no pueda hacerlo, la creación de misiones de las Naciones Unidas de determinación de los hechos puede ser pertinente. Corresponde al Consejo apoyar el enjuiciamiento de los responsables de los ataques contra el personal humanitario. Acogemos con beneplácito el hecho de que la Corte Penal Internacional en estos momentos esté juzgando la causa Abdallah Banda Abakaer Nourain por un presunto ataque a la Misión de la Unión Africana en el Sudán, por ejemplo, como consecuencia de su remisión por parte del Consejo. Corresponde al Consejo apoyar esos procesos.

Por último, la proliferación de grupos armados no estatales plantea singulares desafíos. Aplaudimos la labor de organizaciones como Llamamiento de Ginebra y el Comité Internacional de la Cruz Roja para promover el cumplimiento de esos grupos con sus obligaciones. El Consejo debería continuar explorando maneras creativas de promover el cumplimiento de dichos grupos, como lo hemos hecho con la cuestión de los niños en los conflictos armados.

Las operaciones humanitarias siguen siendo una parte fundamental del compromiso colectivo con la paz y

la seguridad internacionales. No aceptaremos los ataques contra los trabajadores humanitarios como una consecuencia inevitable del conflicto. Con mucha frecuencia, los trabajadores humanitarios son los que protegen a los civiles. El Consejo debe actuar para protegerlos a ellos.

Sr. Wang Min (China) (*habla en chino*): Hoy celebramos el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria. El debate de hoy del Consejo de Seguridad sobre la protección de los trabajadores humanitarios es de suma importancia. Quisiera agradecer al Vicesecretario General Jan Eliasson su exposición informativa. China también ha escuchado con atención las declaraciones del Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Maurer, y del representante de las organizaciones no gubernamentales.

Este año se celebra el 15º aniversario de la aprobación por el Consejo de la resolución 1265 (1999), sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. En los últimos 15 años, la comunidad internacional ha realizado incansables esfuerzos para proteger a los civiles en los conflictos armados, brindar socorro humanitario oportuno y ayudar a las víctimas de los conflictos a mejorar su situación, y ha conseguido logros positivos muy importantes. Entre tanto, siguen surgiendo cuestiones regionales candentes. Los conflictos se han vuelto cada vez más complejos. Los trabajadores humanitarios de las Naciones Unidas, los organismos humanitarios y las organizaciones de socorro que trabajan en primera línea se enfrentan a un entorno y a condiciones de seguridad cada vez más deteriorados. Desde el Iraq hasta la Franja de Gaza y desde Somalia en el Cuerno de África hasta la República Centroafricana, los trabajadores humanitarios son constantemente blanco de diversas formas de ataques violentos. Algunos de ellos incluso han perdido la vida como consecuencia de esos ataques.

China concede gran importancia a la protección de los trabajadores humanitarios. Condenamos los ataques y los actos de violencia que se perpetran contra ellos. Rendimos homenaje a los que desafían las dificultades para prestar servicios desinteresados que salvan vidas en los conflictos armados.

China apoya los debates de la comunidad internacional sobre el fortalecimiento de la protección de los trabajadores humanitarios. Quisiera formular las cuatro observaciones siguientes.

En primer lugar, la protección de los trabajadores humanitarios es responsabilidad ineludible de las partes en un determinado conflicto. Todas las partes en un conflicto armado deben respetar el derecho internacional, como el derecho internacional humanitario y las

convenciones que rigen la seguridad del personal de las Naciones Unidas, y cumplir la obligación de proteger a los trabajadores humanitarios. En cuanto a los ataques y los actos de violencia contra esos trabajadores, la comunidad internacional debería exhortar a los países involucrados a que investiguen esos casos y respeten sus resultados. Los responsables deben ser enjuiciados y se debe prestar asistencia a los países que necesiten apoyo financiero y técnico.

En segundo lugar, las Naciones Unidas y los organismos de las organizaciones humanitarias y de socorro, al realizar la labor de socorro humanitario en la zona de conflicto, deben cumplir con la Carta de las Naciones Unidas, defender los principios de humanitarismo, es decir, la neutralidad, la imparcialidad y la independencia, respetar plenamente la soberanía y la integridad territorial de los países involucrados, y evitar participar en el conflicto o apoyar a cualquiera de las partes. Ello es indispensable para que las actividades de socorro humanitario se granjeen la comprensión y la confianza de todas las partes. También es una importante garantía para la seguridad de los trabajadores humanitarios.

En tercer lugar, la prevención y solución de los conflictos es clave para mejorar la protección de los trabajadores humanitarios. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Debería llevar a cabo enérgicamente la mediación política y la diplomacia preventiva, instar a las partes interesadas a que diriman sus diferencias por medios pacíficos, como el diálogo y la negociación, prevenir y frenar la escalada de los conflictos y trabajar por una solución política, aliviando así el daño causado a los trabajadores humanitarios, abordando sus causas profundas. La autorización del Consejo de Seguridad y el despliegue de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz pueden desempeñar un papel importante a la hora de apoyar el éxito de las actividades de socorro humanitario y proteger a los trabajadores humanitarios.

En cuarto lugar, al brindar amplia protección a los trabajadores humanitarios, los Estados Miembros, las Naciones Unidas y los organismos humanitarios deben actuar de forma coordinada y concertada a fin de crear las sinergias. Las Naciones Unidas deben aprovechar al máximo su ventaja, llevar a cabo un análisis a fondo y una evaluación de los riesgos que corre la labor de socorro humanitario y los desafíos que enfrenta en las zonas de conflicto, basados en el respeto de las opiniones de los países involucrados, mantener comunicación y coordinación con las partes en el conflicto y fortalecer la

protección de los trabajadores humanitarios. Se deben adoptar medidas integradas para hacer frente con eficacia a todos los problemas de seguridad que enfrentan los trabajadores humanitarios.

Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Reino Unido por haber organizado esta sesión informativa oportuna en el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria y a los tres ponentes por sus aleccionadores aportes.

Teniendo en cuenta el número sin precedente de crisis humanitarias de nivel 3 y los más de 50 millones de refugiados y desplazados internos en el mundo, la dedicación de los trabajadores humanitarios no podría revestir mayor importancia. Al rendir homenaje a todos los trabajadores humanitarios cuyos esfuerzos desinteresados son testimonio de lo mejor de nuestra humanidad, también debemos garantizar que no tengan que pagar por su labor de salvar vidas el precio más alto: el precio de sus propias vidas.

La semana pasada, el Consejo visitó Sudán del Sur y vio directamente a los desplazados que viven en pésimas condiciones, amenazados por el cólera y otras enfermedades y al borde de la hambruna, con unos 50.000 niños en riesgo de morir de malnutrición aguda. Para muchas de las personas desplazadas, la protección de las Naciones Unidas y la ayuda humanitaria son la única tabla de salvación. Esa tabla de salvación se ha visto amenazada por las violaciones del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas y por la incitación y los ataques contra los trabajadores humanitarios. A principios de este mes, seis trabajadores humanitarios fueron asesinados. Como lamentó Toby Lanzer, Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Sudán del Sur:

“No me puedo imaginar cómo alguien podría hacer eso. Alguien que ha ido a brindar atención médica y atender a sus hijos, que haya sido ejecutado. Es inconcebible.”

Sin embargo, lo que es inconcebible es una realidad cada vez más peligrosa para los trabajadores humanitarios en todas las zonas de conflicto. Por lo tanto, en el año 2013 se registró un total de 460 trabajadores humanitarios asesinados, heridos o secuestrados, el número más alto que se haya registrado jamás. Los primeros ocho meses de 2014 también han sido más letales para los trabajadores humanitarios que todo 2012. Como se señala en el último informe de Humanitarian Outcomes, el número de víctimas relativo al índice de ataques también sigue aumentando.

El personal de asistencia humanitaria de contratación local es especialmente vulnerable a los ataques y

representa la mayoría de las víctimas de asesinatos, secuestros, acoso, bandidaje e intimidación. Debemos esforzarnos más por proteger al personal humanitario, incluido el personal nacional. Las cuestiones relativas a la multiplicación de agentes no estatales en zonas de conflicto y la naturaleza cada vez más asimétrica de las amenazas deben abordarse urgentemente, entre otras cuestiones.

En el Estatuto de Roma se definen los ataques contra el personal humanitario como crimen de guerra. La resolución 1502 (2003) dispone que los acuerdos entre las Naciones Unidas y los países anfitriones sobre el estatuto de las fuerzas, el estatuto de las misiones y el país anfitrión deben incluir disposiciones relativas a los ataques contra el personal humanitario como crímenes que se deben castigar según la ley y al enjuiciamiento o extradición de los responsables. No obstante, ¿con qué frecuencia hemos visto que esas disposiciones se hayan llevado a la práctica? Ya sea por falta de capacidad o de voluntad política, existe una laguna considerable en la rendición de cuentas por crímenes contra personal humanitario. Los Estados deben asegurarse de que los responsables de ataques cometidos en su territorio contra personal humanitario y personal de las Naciones Unidas y personal asociado comparezcan ante la justicia. Mientras reine un clima de impunidad, el personal humanitario se verá cada vez más expuesto a ataques y a otras situaciones que podrían resultar mortales.

Por su parte, el Consejo debería condenar sistemáticamente los ataques contra personal médico humanitario y tratar de que se rindan cuentas por dichos delitos, entre otras vías a través de los varios instrumentos de que dispone, como las sanciones, la designación de criterios, las comisiones de investigación, las misiones de determinación de los hechos, los informes de equipos de observadores de los derechos humanos y las decisiones de remitir una cuestión a la Corte Penal Internacional.

La actividad humanitaria, según se describe en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, se basa en los principios de la imparcialidad, la neutralidad y la independencia, características esenciales de toda operación humanitaria, tal como han recalcado hoy el Vicesecretario General y el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja. La violación de estos principios puede tener graves consecuencias para el propio personal humanitario, así como para la población que depende de la asistencia que ese personal le proporciona.

En Siria, hemos asistido a una violación flagrante de esos principios de imparcialidad y neutralidad, dado que las partes en conflicto, en particular el régimen sirio,

han obstruido reiteradamente la asistencia humanitaria, no han dado su consentimiento para que se llevaran a cabo operaciones o han desviado la asistencia como táctica de guerra. Este Consejo debe asegurarse de que las resoluciones pertinentes sobre cuestiones humanitarias se apliquen de manera integral y, en caso de que no sea así, se adopten las medidas necesarias adicionales.

A mi delegación también le preocupa la politización del acceso humanitario en las fronteras orientales de Ucrania, donde los intentos de proporcionar supuesta asistencia humanitaria han ido acompañados de un aumento de los movimientos militares de Rusia, la violación de las fronteras de Ucrania y la continuación del apoyo a grupos rebeldes antiucranianos. Todos esos intentos de manipular el acceso humanitario con fines militares o políticos son totalmente inaceptables y contrarios al espíritu y la letra del derecho internacional humanitario.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Estamos agradecidos al Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Sr. Mauer, y al Sr. Karokhail por su participación en la sesión de hoy y sus sustantivas exposiciones informativas.

La protección del personal humanitario es uno de los aspectos importantes de los problemas que entraña proteger a los civiles en conflictos armados. Hoy, jornada en la que conmemoramos el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, quisiéramos rendir homenaje una vez más por su valentía y sacrificio al personal de los organismos humanitarios internacionales que lleva a cabo una función crucial para proporcionar asistencia a civiles que atraviesan condiciones difíciles y paliar su sufrimiento.

En el contexto de los conflictos armados actuales, la prestación de asistencia humanitaria se ha ganado la reputación de ser una de las actividades más peligrosas que hay. En ese sentido, el Consejo ha pedido en repetidas ocasiones a las partes en conflictos armados que cumplan escrupulosamente con las disposiciones del derecho internacional humanitario de respetar y proteger al personal y los cargamentos humanitarios, y que adopten todas las medidas necesarias para garantizar el movimiento seguro, rápido e irrestricto de cargamento, equipo y personal humanitarios.

A pesar de las medidas adoptadas por la comunidad internacional, las condiciones para garantizar la seguridad del personal humanitario y el personal de las Naciones Unidas son por lo general malas y la vida y salud de ese personal siguen corriendo peligro. Nos preocupan gravemente los datos que contiene el último informe del

Secretario General (A/68/489) relativos a la coordinación de asistencia humanitaria con respecto al número de integrantes del personal humanitario muertos y heridos en 2013. Se trata de una cifra récord en comparación con todos los períodos anteriores. Once integrantes del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente fallecieron en julio de este año durante el sangriento conflicto de Gaza, que todavía no ha terminado.

La comunidad internacional quedó conmocionada ante los bombardeos de escuelas de las Naciones Unidas en las que se refugiaban civiles palestinos. Decenas de voluntarios de la Media Luna Roja fallecieron en Siria mientras cumplían con su deber humanitario. Todo ello corrobora la necesidad de que se movilicen más esfuerzos de los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias con el fin de robustecer los mecanismos que garantizan la seguridad del personal humanitario. Apoyamos las actividades de la Secretaría de las Naciones Unidas para mejorar el nuevo sistema de niveles de seguridad en vigor desde 2011 y la aplicación de las actividades de las Naciones Unidas para proteger al personal humanitario mediante el concepto de quedarse y cumplir con su cometido.

En nuestra opinión, cada caso de violencia contra personal humanitario debe investigarse detenidamente y los responsables deben comparecer ante la justicia. Por supuesto el imperativo debe ser un cumplimiento estricto por parte de las organizaciones humanitarias de las directrices estipuladas en resoluciones de la Asamblea General con respecto a la prestación de asistencia humanitaria.

Una de las prioridades actuales debe ser la adopción de medidas urgentes para prestar asistencia humanitaria a la población del sureste de Ucrania. Cabe recordar que determinados miembros del Consejo han admirado la “moderación” de las autoridades de Kiev como si quisieran animarlas a adoptar medidas militares más temerarias. Esta postura ha causado centenares de víctimas civiles. Las fuerzas gubernamentales y las unidades mercenarias de castigo siguen disparando indiscriminadamente con artillería hacia ciudades y otras localidades de las regiones de Donetsk y Lugansk, con el uso de munición incendiaria. Es obvio que la única manera realmente eficaz de proteger a la población civil en este conflicto es un alto el fuego inmediato e incondicional, el cual hemos pedido reiteradamente.

En la sesión del Consejo celebrada el 8 de agosto, el representante de Ucrania señaló que en Ucrania no hay ninguna crisis humanitaria (véase S/PV.7239).

Tal como ha hecho anteriormente, Kiev preferiría hacer caso omiso de las penurias que atraviesan centenares de miles de personas en Donetsk y Lugansk que, por culpa de Kiev mismo, se quedaron sin agua, electricidad, medicamentos, asistencia médica y alimentos. El constante deterioro de la situación y el aumento de las necesidades humanitarias quedaron corroborados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas. Según sus datos, en tan solo el período del 10 al 15 de agosto, más de 22.000 personas se fueron de Donetsk y Lugansk. En esas condiciones, conferimos gran importancia a la aplicación satisfactoria del esfuerzo por entregar asistencia humanitaria rusa a zonas de Ucrania suroriental arrasadas por los combates, junto con el Comité Internacional de la Cruz Roja.

La cantidad de insinuaciones políticas infundadas que hemos tenido que oír en ese sentido es considerable. Las autoridades de Kiev respondieron a su manera intensificando las hostilidades con el claro objetivo de bloquear la ruta que se había negociado con ellas para la entrega de asistencia humanitaria desde la frontera rusoucraniana hasta Lugansk. La intensidad de los bombardeos de Lugansk y sus suburbios aumentó, precisamente en aquellos lugares en los que se preveía la entrega de asistencia humanitaria. Sin embargo, los esfuerzos emprendidos por las autoridades rusas han dado fruto. Todas las cuestiones técnicas se han resuelto, según quedó confirmado en una reunión reciente de los Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania, Rusia, Ucrania y Francia en Berlín. Esperamos que nadie vuelva a intentar obstruir la entrega de asistencia humanitaria procedente de Rusia y que en las próximas horas se pueda empezar esa labor. Por otro lado, es urgentemente necesario que la parte ucraniana garantice la protección del personal humanitario.

Para concluir, quisiera expresar nuestro agradecimiento al Presidente del CICR, Sr. Maurer, por su activo compromiso personal de organizar la entrega de asistencia humanitaria rusa a la población de Ucrania oriental que la necesita urgentemente.

Sr. Mangaral (Chad) (*habla en francés*): Doy las gracias a los Sres. Eliasson, Maurer y Karokhail por sus declaraciones.

En esta conmemoración del Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, quisiera rendir homenaje al personal humanitario por los esfuerzos que lleva a cabo a riesgo de perder la vida. Encomiamos la iniciativa del Reino Unido de convocar esta sesión, que nos brinda la oportunidad de recordar y homenajear al personal

de asistencia humanitaria que ha perdido la vida para salvar la de otros. Hoy en día, la población civil y el personal humanitario pagan el precio de esas guerras que se están librando en todo el mundo y a menudo son objetivo de las partes en conflicto. Las guerras de Siria, Somalia, Sudán del Sur, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y el Iraq actualmente ponen de relieve la insuficiencia de la actividad de las Naciones Unidas así como la necesidad de intensificar esa actividad para proporcionar la máxima protección. Si bien el personal de asistencia humanitaria y de las Naciones Unidas cumple misiones de la Organización, en el desempeño de sus tareas se convierten en víctimas porque muchas veces se encuentran indefensos.

Esto constituye una fuente de desmotivación y suscita un sentimiento de abandono. Al fin y al cabo, es la eficacia de la labor de las Naciones Unidas a favor de los civiles la que se pone en duda. El elevado número de trabajadores humanitarios asesinados es la consecuencia lógica de esta situación. Sin embargo, el papel del Consejo de Seguridad con respecto a la protección de la población civil sigue reafirmandose y sigue siendo una de las principales preocupaciones. En una declaración de la Presidencia de fecha 12 de febrero de 1999 (S/PRST/1999/6), el Consejo de Seguridad subrayó la existencia de una estrecha relación entre las violaciones sistemáticas y generalizadas de los derechos de los civiles y el quebrantamiento de la paz y la seguridad internacionales. Las iniciativas para celebrar debates recurrentes en el Consejo de Seguridad en los últimos años, así como la existencia de un arsenal jurídico internacional —los Convenios de Ginebra de 1949, su Protocolo Adicional II de 1977 y la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado de 1994— deberían haber mejorado la situación.

No obstante, es evidente que muchos de los desafíos aún perduran. Por el contrario, los ataques contra civiles y contra el personal de asistencia humanitaria y de las Naciones Unidas van en aumento y son una razón de más para que los miembros del Consejo se planteen la insuficiencia de los esfuerzos de las Naciones Unidas para mejorar la situación. Es evidente que las dificultades para brindar asistencia a la población civil siguen siendo numerosas y que la defensa de la población civil de los países en conflicto y del personal de asistencia humanitaria por desgracia no goza de los mismos medios y del mismo compromiso en el plano internacional. La protección de la población civil a veces se vuelve más compleja cuando se producen divergencias en el Consejo, como es el caso actualmente de Siria o Ucrania.

Por otra parte, la cuestión de la protección de los trabajadores humanitarios, que no es objeto de controversia, puede mejorarse notablemente aplicando los mecanismos jurídicos y políticos existentes. Las propuestas del Secretario General que tratan de lograr que un gran número de países se adhieran a la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado de 1994 es una vía a explorar. Dicha Convención obliga a los Estados partes no solo a impedir los ataques contra los civiles, sino también a enjuiciar a los responsables y a imponerles una pena apropiada. Del mismo modo, con la máxima aplicación del Convenio de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales se debería paliar la situación. Apoyamos la idea del Consejo de Seguridad recogida en la resolución 1502 (2003) en la que se exige al Secretario General que vele por que se incluyan en los acuerdos futuros y, si es necesario, en los vigentes sobre el estatuto de las fuerzas o el estatuto de las misiones, así como en los acuerdos que concierten las Naciones Unidas y esos países las disposiciones fundamentales de la Convención de 1994, entre otras las referentes a la prevención de ataques contra miembros de las operaciones de las Naciones Unidas.

La cuestión que se plantea hoy en día es la de la prevención de este tipo de ataques y la persecución de sus autores para llevarlos ante la justicia. Asimismo, no existe un sistema de seguimiento como tal, de unas medidas previstas contra las personas a las que se declare culpables, o supuestamente culpables, de dichos actos, tanto en el plano internacional como en el interno.

Para concluir, los Estados deben ser conscientes de su responsabilidad y actuar en consecuencia. Y el Consejo de Seguridad debe concentrar sus esfuerzos en el ámbito de la prevención entablando un verdadero diálogo con los países afectados para enjuiciar a los autores de los delitos cometidos contra el personal de asistencia humanitaria, el personal de las Naciones Unidas y el personal nacional.

Sr. Dunn (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este oportuno debate. También quisiera agradecer a los oradores su participación.

En el 11º aniversario de los atentados contra el Hotel Canal de Bagdad, y coincidiendo con el 20º aniversario de la aprobación de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado de 1994, rendimos homenaje al personal de las Naciones Unidas y a los trabajadores humanitarios caídos. Elogio la labor del personal de asistencia

humanitaria de todo el mundo, en particular el nacional y local, y reafirmamos nuestra opinión común de que los ataques contra el personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y los trabajadores humanitarios son una violación flagrante del derecho internacional.

Los trabajadores humanitarios son un servicio de emergencia de la comunidad internacional vital para las comunidades vulnerables y aisladas. En la actualidad hay 108 millones de personas que necesitan asistencia humanitaria, y el número de personas desplazadas por la violencia en todo el mundo es más elevado que nunca. Los trabajadores humanitarios son fundamentales para que el Consejo pueda responder a las difíciles situaciones humanitarias causadas por las amenazas a la paz y la seguridad. En los últimos 11 años, la violencia contra los trabajadores humanitarios se ha intensificado y las víctimas mortales se han triplicado desde el atentado de 2003 en Bagdad. Tan solo el año pasado hubo 251 incidentes de violencia grave contra estos trabajadores en 30 países distintos. Frente a este panorama de condiciones cada vez más difíciles para el personal de asistencia humanitaria, quisiera destacar tres prioridades para los Estados Unidos: garantizar la seguridad y el acceso de los trabajadores humanitarios, facilitar la asistencia humanitaria y concentrarse en la rendición de cuentas.

Estamos sumamente alarmados por la frecuencia cada vez mayor con que se cometen ataques contra trabajadores humanitarios y por el número de trabajadores humanitarios asesinados en 2013, sobre todo en Siria, donde desde el inicio de la guerra se ha asesinado, detenido, secuestrado o retenido como rehenes a 109 trabajadores humanitarios. A pesar de las peligrosas condiciones, los voluntarios de la Media Luna Roja Árabe Siria han seguido brindando una ayuda muy necesaria al pueblo de Siria.

Este tipo de ataques, en palabras de hoy del Vicesecretario General, representan una falta de humanidad. No solo arrebatan al mundo personas valientes y comprometidas, sino que también privan a la población vulnerable de una asistencia humanitaria vital durante situaciones humanitarias graves. En aras de garantizar la seguridad y la protección de los trabajadores humanitarios, los Estados Unidos reafirman su compromiso con la independencia, la humanidad, la neutralidad y la imparcialidad de las operaciones humanitarias.

Hoy en día los trabajadores humanitarios afrontan la creciente amenaza que representan los agentes no estatales. En noviembre pasado, los insurgentes emboscaron

y mataron a cinco afganos que trabajaban en un proyecto de alfabetización dirigido por una organización benéfica francesa. Ayer mismo, el Consejo emitió un comunicado de prensa (SC/11523) sobre dos miembros del personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz que murieron en un atentado en el norte de Malí durante el fin de semana. A principios de este mes, una milicia atacó y mató a al menos cinco trabajadores humanitarios de Sudán del Sur.

Hacemos hincapié en que, en virtud del derecho internacional, la principal responsabilidad de velar por la seguridad y la protección del personal de las Naciones Unidas y del personal de asistencia humanitaria recae en los gobiernos que acogen operaciones de las Naciones Unidas. Esto me lleva a la cuestión del acceso. Los Estados Unidos están profundamente preocupados por el aumento de las crisis humanitarias a las que la comunidad humanitaria internacional tiene poco acceso debido a que no se puede garantizar la seguridad del personal. La falta de acceso en lugares como Siria, el Iraq, la República Centroafricana, el Sudán, Sudán del Sur y Somalia, entre otros, ha impedido que millones de ciudadanos vulnerables reciban los alimentos, el agua, el refugio y las medicinas que tanto necesitan.

Hacemos un llamamiento a todas las partes, a los agentes tanto estatales como no estatales, para que faciliten el acceso pleno, inmediato, seguro y sin obstáculos a la ayuda humanitaria. Las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz pueden desempeñar un papel esencial a la hora de crear unas condiciones de seguridad para las operaciones humanitarias si se les encomienda dicha tarea. Celebramos la colaboración, la coordinación y la cooperación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y los equipos humanitarios de las Naciones Unidas en cada país, sobre todo cuando los mandatos incluyen la creación de las condiciones necesarias para facilitar la prestación de asistencia humanitaria, como es el caso de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.

Por último, hay que poner fin a la impunidad de la violencia contra los trabajadores humanitarios. Son pocos, o ninguno, los que han rendido cuentas por la muerte de trabajadores humanitarios mientras cumplían con su deber. Los Estados Unidos apoyan las iniciativas encaminadas a fortalecer la rendición de cuentas y a llevar ante la justicia a los que cometen delitos contra los trabajadores humanitarios. Alentamos al Consejo a emplear comisiones de investigación, misiones de determinación de los hechos y sanciones de investigación y a apoyar a

las autoridades nacionales en sus investigaciones y enjuiciamientos. Al mismo tiempo, alentamos al Consejo a idear soluciones creativas para hacer frente a la amenaza que plantean los agentes no estatales para los sacrificados trabajadores humanitarios a los que hoy rendimos homenaje. Es hora de que el Consejo actúe.

Sr. Hmoud (Jordania) (*habla en árabe*): Para comenzar, permítaseme expresar mi gratitud a la delegación del Reino Unido por haber organizado esta importante sesión. Quisiera dar las gracias también al Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Peter Maurer, y al Director de La Oficina de Enlace, Sr. Masood Karokhail, por sus exposiciones informativas respectivas.

La sesión de hoy se celebra en el contexto del Día Mundial de la Asistencia Humanitaria 2014, al conmemorar el 11º aniversario del terrible atentado perpetrado contra las instalaciones de las Naciones Unidas en Bagdad en 2003, que causó víctimas entre el personal de las Naciones Unidas. En ese sentido, queremos rendir un homenaje bien merecido a todos los trabajadores y agentes humanitarios que han perdido la vida en acto de servicio. Deseamos también rendir homenaje a los que siguen enfrentando peligros al prestar asistencia humanitaria en las zonas de conflicto.

Últimamente, se ha registrado un aumento del número de ataques contra el personal de las Naciones Unidas y personas asociadas a las Naciones Unidas. De hecho, las misiones de mantenimiento de la paz ya no quedan a salvo de la frecuencia de los conflictos armados y los continuos ataques. El personal de las Naciones Unidas hace frente a amenazas e incluso secuestros, así como a restricciones que dificultan la prestación de asistencia humanitaria. Todo ello tiene consecuencias adversas en la capacidad de las misiones para cumplir sus responsabilidades con el fin de responder a las necesidades de las víctimas, incluidos los civiles, a saber, las víctimas de los conflictos internos.

El hecho de que la comunidad internacional no esté presente en las zonas de conflicto pone en peligro la vida de los trabajadores humanitarios. Por tanto, el Consejo de Seguridad debe asumir su responsabilidad de restablecer la paz y la seguridad internacionales en las zonas de conflicto y proporcionar los medios necesarios en el marco de los mandatos de los agentes humanitarios para asegurar la protección necesaria a los agentes humanitarios, así como para garantizar el acceso humanitario a quienes lo necesitan. Las deficiencias con respecto a los agentes humanitarios en las zonas de conflicto debilitan a la

población civil, lo que significa que hay una carga adicional con relación a los mandatos conferidos por el Consejo de Seguridad. Por tanto, redundando en interés de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad garantizar la protección necesaria a los agentes humanitarios. En ese sentido, reiteramos la necesidad de respetar las disposiciones del derecho internacional humanitario y de aplicarlas, adoptando al mismo tiempo las medidas necesarias para proteger a los civiles afectados por los conflictos con miras a poner fin a su sufrimiento. También insistimos en la necesidad de que las partes en los conflictos cumplan sus compromisos con respecto a los agentes humanitarios en virtud de los convenios pertinentes, así como de las disposiciones del derecho internacional humanitario. Esto debería quedar claro, teniendo en cuenta las violaciones flagrantes y masivas de que somos testigos en lugares como Gaza, Siria, el Iraq, el Sudán, el Afganistán, el Pakistán, Somalia, la región de los Grandes Lagos y el Sahel.

También debemos centrarnos en las medidas prácticas que podemos adoptar para mejorar la conmemoración del Día Mundial de la Asistencia Humanitaria y garantizar la seguridad de estas medidas.

Habida cuenta de los cambios que hemos constatado en las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz con respecto a los conceptos, los mandatos y las misiones, hemos dejado de aplicar el modelo militar tradicional y hemos comenzado a llevar a cabo operaciones multidimensionales y polifacéticas, que incluyen la función de proteger a los civiles. Ello significa que hay que definir las funciones de manera clara e inequívoca. También hay que coordinarlas a fin de garantizar que se correspondan con los mandatos respectivos de sus misiones, cuyo cumplimiento a veces es preciso aclarar. El Consejo, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, debe facilitar la cooperación de las misiones de las Naciones Unidas con los organismos y los trabajadores humanitarios para garantizar que se les proporcione la protección necesaria. Para encarar los desafíos relacionados con los ataques contra los trabajadores humanitarios, tenemos que analizar las causas de estos ataques, que podrían atribuirse a los problemas que supone la definición del concepto de agentes humanitarios. Eso puede dar lugar a una falta de distinción entre las funciones, porque los trabajadores humanitarios, en opinión de las facciones beligerantes, están vinculados a las fuerzas militares. Por tanto, hay falta de claridad en cuanto a la acción humanitaria.

Asimismo, debemos intensificar nuestros esfuerzos para promover el aspecto preventivo reforzando los mecanismos de alerta temprana en las misiones de

mantenimiento de la paz, con el fin de prever las situaciones que puedan surgir, así como de responder a las necesidades humanitarias y a la necesidad de proteger a los civiles para hacer frente a la oleada de violencia a la que se ven expuestos los agentes civiles y humanitarios en las zonas de conflicto.

También debemos velar por que los trabajadores humanitarios se comprometan a respetar los principios humanitarios básicos relacionados con la neutralidad, la imparcialidad y la independencia, de manera que puedan fomentar la confianza entre ellos y las partes en conflicto, contribuyendo así a reducir el número de ataques dirigidos contra ellos.

Por último, la responsabilidad primordial de proteger a los civiles incumbe a los Estados. Sin embargo, la comunidad internacional debe seguir centrándose en la adopción de medidas prácticas que permitan mejorar el respeto del derecho internacional humanitario, teniendo en cuenta al mismo tiempo ciertas garantías que faciliten la puesta en marcha de la acción humanitaria.

Para concluir, quisiera reafirmar la necesidad de que los responsables de estas violaciones comparezcan ante la justicia y rindan cuentas de sus actos. De hecho, los responsables de esos crímenes deben rendir cuentas de sus actos ante los tribunales internacionales.

Sr. Barros Melet (Chile): Agradecemos sus presentaciones al Vicesecretario General, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja y al Director de La Oficina de Enlace. Valoramos la iniciativa de la Presidencia del Consejo de reunirnos en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Asistencia Humanitaria.

La protección de los trabajadores humanitarios en los conflictos armados es una cuestión esencial que merece toda la atención del Consejo de Seguridad, tras cumplirse 15 años desde que este órgano principal comenzó a ocuparse de este tema. En efecto, así como los conflictos armados intraestatales han proliferado ostensiblemente, han aumentado las cifras de ataques deliberados, secuestros y muerte de los trabajadores humanitarios, incluidos los de las Naciones Unidas y organismos y asociados en la implementación. Según el informe de la Aid Worker Security Database, existe un incremento de un 66% del número de víctimas en relación con el año anterior.

Los Estados y los actores no estatales deben dar cumplimiento a las normas humanitarias internacionales consagradas en los Convenios de Ginebra de 1949, sus Protocolos Adicionales, de 1977 y de 2005, la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones

Unidas y el Personal Asociado, de 1994. Es imperativo garantizar las condiciones para que los organismos humanitarios puedan ejercer sus funciones de acuerdo con los principios humanitarios.

Condenamos enérgicamente los ataques contra los trabajadores humanitarios, quienes cumplen su tarea de prestar asistencia a los civiles en los conflictos armados, incluyendo a mujeres y niños en situaciones de extrema complejidad. En lugares como el Afganistán, la República Árabe Siria, Sudán del Sur, el Sudán, Somalia, Malí y, recientemente, Gaza, entre otros, pareciera que los ataques contra el personal de asistencia humanitaria fuesen parte del relato habitual. Estos hechos pueden constituir crímenes de guerra, y su autoría debe ser investigada y sancionada a fin de que no permanezcan en la impunidad. El gobierno anfitrión debe asumir la responsabilidad primaria de la seguridad y protección de dichos trabajadores, garantizando los procesos internos de rendición de cuentas, investigaciones imparciales, juicios justos y el cumplimiento efectivo de las condenas. De no ser así, debe recurrirse, cuando proceda, a instancias de justicia internacionales complementarias, como la Corte Penal Internacional.

La elaboración de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz debe ser la apropiada para enfrentar amenazas a la seguridad y la estabilidad de dichos países, incluyendo la debida protección a la población civil y a aquellos que se desempeñan en funciones humanitarias. Consideramos un avance que un número importante de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz cuente con una referencia expresa a la protección de los civiles, y es de vital importancia que estas cuenten con los recursos necesarios para asegurar su mandato en este ámbito. Durante nuestro reciente viaje a Sudán del Sur, donde visitamos la zona de Malakal, pudimos comprobar sobre el terreno el vital trabajo que las Naciones Unidas realizan en ese sentido.

Finalmente, queremos rendir homenaje a todos los trabajadores humanitarios tanto de las Naciones Unidas y de sus organismos como de sus asociados en la implementación, que ejercen funciones en condiciones muy difíciles, y a aquellos que han perdido la vida en el ejercicio de sus tareas. Recordamos con respeto y admiración labor realizada por el que fuera Representante Permanente del Secretario General para el Iraq, Sergio Vieira de Mello, víctima, junto a otras —21 funcionarios de las Naciones Unidas— de un ataque terrorista en Bagdad el año 2003. Finalmente y de manera especial, recordamos a los 11 funcionarios del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina

en el Cercano Oriente, quienes perdieron la vida a consecuencia de los operativos militares en la zona de la Franja de Gaza, destacando su valentía y su compromiso.

Sr. Lamek (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Eliasson, al Sr. Maurer y al Sr. Karokhail por sus exposiciones informativas.

En este Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, Francia rinde homenaje a la memoria de los 22 miembros del personal de las Naciones Unidas que perdieron la vida en el atentado contra el Hotel Canal de Bagdad ocurrido en 2003. Once años más tarde, lamentablemente, este debate sigue siendo de actualidad, mientras el personal de asistencia humanitaria padece en los países en que se encuentra para salvar vidas un mayor número de ataques selectivos y deliberados.

Francia celebra la entrega del personal de asistencia humanitaria, que presta esa asistencia arriesgando su propia vida, en condiciones cada vez más difíciles, en particular el personal local, que es el más afectado, como el Sr. Karokhail acaba de poner de relieve. Francia desea que el mensaje del Sr. Karokhail sea escuchado en este órgano, y por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a fin de que podamos actuar de consuno y proteger mejor al personal local.

Así pues, ¿por qué se producen tales ataques, si los trabajadores humanitarios se dedican a salvar vidas, a proteger a la población, a dar refugio a los más vulnerables? La razón es que la estrategia de los regímenes represivos tiene como objetivo privar a las poblaciones que se encuentran en zonas rebeldes de todos sus medios de supervivencia. La razón es que una población hambrienta, aterrorizada y abandonada es más proclive a aceptar la dictadura. La razón es que atacar la asistencia humanitaria es tratar de poner en fuga a la comunidad internacional para reprimir a la población sin testigos externos y con total impunidad.

En el Sudán ayer, y aún hoy, se expulsa a las organizaciones humanitarias. En Siria, sobre todo en Aleppo, los hospitales son el objetivo preferido de las bombas de barril que lanzan las fuerzas del régimen. En el Iraq, el Estado Islámico siembra el terror y amenaza al personal de asistencia humanitaria. En Somalia, como en otros lugares, la inseguridad del personal humanitaria sigue impidiendo el acceso a las poblaciones necesitadas. Por ello, es indispensable garantizar un seguimiento de los ataques contra el personal de asistencia humanitaria en el marco de las bases de datos.

Atacar al personal de asistencia humanitaria desplegado en una situación de conflicto internacional

armado es un crimen de guerra sancionable por la Corte Penal Internacional. A las normas generales de protección aplicables al personal de organizaciones humanitarias, incluidos los principios fundamentales de discriminación entre combatientes y civiles, de precaución y proporcionalidad, se añaden las normas específicas del derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de intervenir para impedir y castigar esos actos. Hay que movilizar todo instrumento que esté a nuestra disposición. Los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz prevén la creación de un entorno favorable al acceso humanitario. Lo hemos hecho, especialmente para Malí y la República Centroafricana. Debemos seguir haciendo uso de la posibilidad de remitir una situación a la Corte Penal Internacional cuando sea necesario, como hicimos para el Sudán y Libia, pero, lamentablemente, fuimos incapaces de hacerlo para Siria. Debemos imponer igualmente sanciones contra quienes impiden el acceso humanitario y llevan a cabo ataques deliberados contra el personal de asistencia humanitaria.

Por último, hay que garantizar un seguimiento eficaz de nuestras propias decisiones. De ese modo, el pasado 14 de julio, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2165 (2014), relativa al acceso humanitario en Siria, en la que decidimos que había que adoptar todas las disposiciones necesarias para garantizar la seguridad y la protección de todos los interlocutores humanitarios. El régimen sirio y los grupos extremistas deben aplicar sin demora esa resolución.

Sr. Presidente: Por todas esas razones, sería sumamente pertinente actualizar la resolución 2165 (2014) como usted propuso en su nota conceptual (S/2014/571, anexo).

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante del Reino Unido.

Quisiera agradecer sinceramente al Vicesecretario General Jan Eliasson, al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja Peter Maurer y al Director de La Oficina de Enlace Masood Karokhail sus contundentes exposiciones informativas de hoy.

Un día como hoy hace 11 años, un ataque aborrecible contra el complejo de las Naciones Unidas provocó la muerte de 22 miembros del personal de las Naciones Unidas, incluido el Representante Especial del Secretario General, Sergio Vieira de Mello. Al igual que muchos otros oradores en el Salón, rendí homenaje a su

memoria en una emocionante ceremonia celebrada esta mañana en la planta inferior.

Es terrible que 11 años más tarde sigan produciéndose ataques contra el personal de asistencia humanitaria. En efecto, el problema está empeorando, y en el año 2013 hubo un récord histórico de ataques contra el personal de asistencia humanitaria, con un aumento del 66% frente a 2012. El año 2014 va en camino de superar incluso esa cifra. Este año ya han sido asesinados 79 miembros del personal de asistencia humanitaria, lo cual supera la cifra de los asesinados durante todo 2012. No se puede hacer caso omiso del problema. Por esa razón, el Reino Unido organizó hoy esta exposición informativa del Consejo de Seguridad.

El Consejo acaba de visitar Somalia y Sudán del Sur, que son dos de los cinco países del mundo que se ven más afectados por los ataques contra el personal de asistencia humanitaria. Esos ataques constituyen crímenes de guerra y, precisamente, el tipo de crimen cuyo enjuiciamiento confiamos a la Corte Penal Internacional, como escuchamos en La Haya la semana pasada.

En todo el mundo, el personal de asistencia humanitaria opera en entornos de un peligro sin precedente. Cuatro de los cinco países más afectados por los ataques, a saber, el Afganistán, Sudán del Sur, el Sudán, incluido Darfur, y Siria, forman parte del programa de trabajo del Consejo. El personal de asistencia humanitaria afronta amenazas sin precedentes. El aumento de conflictos asimétricos y el número de agentes no estatales plantea nuevos retos. La realidad es que se considera que el personal de asistencia humanitaria es un objetivo fácil. Eso es una atrocidad moral y es totalmente inaceptable.

Con demandas cada vez mayores sobre las Naciones Unidas para que operen en situaciones cada vez más inseguras, está claro que el personal de asistencia humanitaria seguirá estando en la línea de fuego. Encomio la valentía del personal de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de otras instancias internacionales y nacionales, que arriesgan la vida para prestar asistencia a las personas necesitadas.

Hoy, el Reino Unido ha anunciado que aportará 1,5 millones de dólares adicionales destinados a la protección de los trabajadores humanitarios, incluido el apoyo a las oficinas encargadas de la seguridad de las organizaciones no gubernamentales en el Afganistán, Siria, el Iraq y Libia. El creciente desacato del derecho internacional humanitario en esos entornos es particularmente preocupante. Como ha dicho repetidamente al Consejo la Secretaria General Adjunta Valerie Amos, incluso la

guerra tiene reglas. Los ataques a los trabajadores humanitarios y sus vehículos, suministros e instalaciones repercuten no solo en la protección, la seguridad y la psicología de esos trabajadores, sino también en su capacidad para llegar a las personas necesitadas. La comunidad internacional debe unirse para garantizar un mayor respeto del derecho internacional humanitario y para exigir que quienes lo transgredan rindan cuentas de sus actos.

Como nos recordó con elocuencia esta mañana el Sr. Karokhail, es importante reconocer que la gran mayoría de los ataques —el 80%— están dirigidos contra el personal nacional, contratado localmente. De primera mano lo hemos escuchado explicar el efecto que tienen la inseguridad en la primera línea de las operaciones humanitarias en el Afganistán. No obstante, ese efecto es el mismo en todas partes. Recientemente, en Bunj (Sudán del Sur), se produjeron ataques letales contra trabajadores humanitarios sursudaneses por razones étnicas. El cambio a favor de una gestión de riesgos que utilice personal local en la prestación de asistencia solo supondrá un peligro cada vez mayor para esos trabajadores de ser blanco de ataques.

En ese contexto que sigue empeorando, el Consejo tiene el deber de actuar. Como han señalado nuestros colegas, tenemos a nuestra disposición una serie de herramientas. Está la declaración de condena. La declaración del Consejo sobre el asesinato de trabajadores humanitarios en Sudán del Sur fue una medida bien acogida que contribuyó a que se tomara conciencia sobre el ataque. Está la acción directa. La semana pasada

abordamos directamente con el Presidente Kiir el ataque en Bunj y le pedimos que se pronunciara de manera clara en contra de ese tipo de ataques, independientemente de quiénes sean sus autores. Debemos utilizar nuestra función legislativa para garantizar que las operaciones de mantenimiento de la paz tengan el mandato y los medios necesarios para crear condiciones de seguridad que permitan la prestación rápida y sin trabas de asistencia. Las misiones políticas especiales desempeñan un papel clave en el fomento de instituciones capaces de exigir que se rindan cuentas por los ataques cometidos. Por otra parte, en los casos de una conducta persistente, debemos también considerar la imposición de sanciones, incluso contra los agentes no estatales.

Hace 11 años, el Consejo se reunió para aprobar la resolución 1502 (2003) después del ataque que se cometió contra el complejo de las Naciones Unidas en Bagdad. Después de la sesión informativa de hoy, hay una razón valedera para que el Consejo de Seguridad adopte nuevas medidas. Por lo tanto, propondremos un nuevo proyecto de resolución sobre el modo en que el Consejo podría proteger mejor a los trabajadores humanitarios. Es hora de que se vuelva a escuchar la voz del Consejo.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.